



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00931
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y tiene notificado art. 300 C.G.P.

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la notificación personal (Decreto 806 de 2020) a la sociedad demandada INVERSIONES UMAMI S.A.S., la cual arrojó un resultado positivo, según se desprende de la anterior certificación de la plataforma de correo electrónico, la cual fuera aportada con el escrito.

Por su parte, ya que el demandado FRANCISCO ROVIDA ARAGÓN, fue vinculado al proceso en nombre propio y como representante legal de la sociedad demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Código General del Proceso, también se tendrá notificado personalmente de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c0cac5275eafe457563af61c2b65811309b58e98ffb7cf1481bdccf39a7396**
Documento generado en 01/07/2021 12:24:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>